

ASUNTO: Resolución del proceso de provisión del puesto de la vigente Relación de Puestos de Trabajo nº 030005001, denominado Jefe de Servicio de Tesorería perteneciente al Área de Hacienda y Servicios Económicos, de este Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Por la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, el día 24 de junio de 2025, se ha dictado entre otros, el siguiente Decreto núm. 6242/2025:

"Visto el expediente núm. 2025-20691, relativo a la provisión mediante comisión de servicios del puesto de trabajo denominado Jefe de Servicio de Tesorería con número 030005001 de la vigente RPT de este Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, y resultando que:

PRIMERO.- El día 7 de abril de 2025, tiene entrada en el Servicio de Recursos Humanos solicitud de la Directora del Órgano de Gestión Económico Financiera de la urgente necesidad de que las funciones del puesto nº de RPT 030005001, denominado Jefe de Servicio de Tesorería, continúen siendo desempeñadas ante la finalización de la comisión de servicios del funcionario adscrito al citado puesto.

SEGUNDO.- El día 8 de abril de 2025, por esta Concejalía de Presidencia y Planificación se ordena el inicio del expediente para la para proceder a la provisión del puesto nº 030005001 denominado Jefe/a de Servicio de Tesorería, perteneciente al Área de Hacienda y Servicios Económicos, mediante convocatoria de comisión de servicios por una duración de seis (6) meses, excepcionalmente prorrogable hasta completar el plazo máximo permitido de 18 meses.

TERCERO.- De conformidad con la Instrucción aprobada mediante Decreto nº 8206/2023, de 10 de agosto de 2023, para regular el procedimiento de convocatoria pública a seguir, en caso de urgente e inaplazable necesidad, para ocupar puestos de trabajo por funcionarios en comisión de servicios, se publicó en el BOP nº 51, de 28 de abril de 2025, la convocatoria para la provisión de forma temporal, mediante Comisión de Servicios del puesto de trabajo denominado Jefe de Servicio de Tesorería dando un plazo de presentación de solicitudes de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en ese Boletín (del 29 de abril al 6 de mayo de 2025).

CUARTO.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, tienen entrada las siguientes solicitudes:

Nombre funcionaria	Administración de Procedencia	Puesto que ocupa
--------------------	-------------------------------	------------------

Alfonso Lasso González	Ayuntamiento de La Laguna	Jefe de Servicio de Fiscalización
Sara Melgar Barroso	Ayuntamiento de Barbate	Asesora Jurídica
Ana Joaquina Fernández García	Ministerio de Defensa, Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial	Jefa de Servicio

A la vista de lo expuesto, se remite el día 8 de mayo de 2025 la documentación presentada por los candidatos a los efectos de que informe sobre cual resulta idóneo para ocupar el puesto denominado Jefe de Servicio de Tesorería

QUINTO.- De conformidad con el punto segundo de la parte resolutive del Decreto de la convocatoria, consta en el expediente informe de fecha 5 de junio de 2025 de la Directora del Órgano de Gestión Económico Financiera, mediante el cual se da la conformidad para que don Alfonso Lasso González ocupe el puesto denominado Jefe de Servicio de Tesorería con número 030005001 de la vigente RPT.

SEXTO.- Según los datos obrantes en el Servicio de Recursos Humanos, el puesto de trabajo objeto de provisión, con número 030005001 de la vigente R.P.T. de este Ayuntamiento, denominado Jefe/a de Servicio de Tesorería y perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, se encuentra vacante y dotado presupuestariamente.

El citado puesto se encuentra incluido en la convocatoria en tramitación de concurso de méritos para la provisión por funcionarios de carrera, de puestos de trabajo vacantes reservados a personal funcionario adscrito a la Administración General, Grupo A, Subgrupo A-1, en la vigente relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

SÉPTIMO.- Obra en el expediente informe del Negociado de Nóminas, de fecha 23 de mayo de 2025, donde se señalan las retribuciones mensuales asignadas al puesto.

OCTAVO.- Se encuentran incorporados al expediente los documentos contables (RC) emitidos por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, donde se encuentran señalados los créditos suficientes para hacer frente al gasto de referencia, los cuales son con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan:

Documento contable	Aplicación Presupuestaria	Importe anual	Importe periodo: 01/06/2025 a 30/11/2025
RC nº 12025000000928	110/93400/12000	15.922,80 €	7.961,40 €
	110/93400/12009	7.588,44 €	3.794,22 €
	110/93400/12100	11.951,16 €	5.975,58 €
	110/93400/12101	23.753,40 €	11.876,70 €
	110/93400/12103	2.462,88 €	1.231,44 €
Subtotal		61.678,68 €	30.839,34 €
RC nº 12025000050107	110/93400/16000	15.556,92 €	7.778,46 €
TOTAL:		77.235,60 €	38.617,80 €

NOVENO.- Consta en el expediente informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención General el día 12 de junio de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es de aplicación el artículo 39.2 y 3 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Donde señala:

Firmado por:	FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - DIRECTOR/A DEL AREA CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A	Fecha: 26-06-2025 09:45:40 Fecha: 26-06-2025 09:50:31	
Nº expediente administrativo: 2025-020691 Código Seguro de Verificación (CSV): A1883F2F2EBD8AE68D75813E914B35DA Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/A1883F2F2EBD8AE68D75813E914B35DA .			
Fecha de sellado electrónico: 26-06-2025 10:41:22			

"2. La eficacia quedará demorada cuando así lo exija el contenido del acto o esté supeditada a su notificación, publicación o aprobación superior.

3. Excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de actos anulados, así como cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas."

Segundo.- El artículo 168 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, señala que: "La provisión de puestos de trabajo que, de conformidad con la relación aprobada, estén reservados o puedan ser desempeñados por funcionarios de carrera, se regirá por las normas que, en desarrollo de la legislación básica en materia de función pública local, dicte la Administración del Estado."

Tercero - Respecto al plazo de duración máximo de la comisión de servicios, el artículo 38.2 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, establece que "La comisión de servicios tendrá una duración máxima de 6 meses; excepcionalmente podrá prorrogarse hasta 18 meses en el caso de que, incluido el puesto en la siguiente convocatoria de provisión normal, éste quedare vacante."

Cuarto.- El artículo 64.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, (aplicable con carácter supletorio de conformidad a lo dispuesto en su artículo 3.1), señala: "Cuando un puesto de trabajo quede vacante podrá ser cubierto, en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo".

Quinto.- El cese y la toma de posesión deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en el artículo 64.4 el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Sexto.- Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, respecto a la fiscalización del expediente.

Séptimo.- Es competente para resolver, en esta materia comprensiva de la superior dirección de personal al servicio de esta Corporación Municipal, esta Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto núm. 3/2024, de 2 de enero rectificado mediante Decreto núm. 8/2024, de 4 de enero.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con el informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, de fecha 13 de junio de 2025, que se corresponde con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, **RESUELVO:**

Primero.- Autorizar la comisión de servicios a don Alfonso Lasso González con D.N.I. ***7394**, en el puesto núm. 030005001 de la vigente Relación de Puestos de Trabajo, denominado Jefe de Servicio de Tesorería, perteneciente al Área de Hacienda y Servicios Económicos con efectos retroactivos desde el día 1 de junio de 2025 y por un periodo de seis (6) meses, o hasta la resolución del concurso de méritos de Administración General que se encuentra actualmente en trámite, por estar incluido el citado puesto en la convocatoria de concurso de méritos para la provisión por funcionarios de carrera, de puestos de trabajo vacantes reservados a personal funcionario adscrito a la Administración General, Grupo A, Subgrupo A-1, en la vigente relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Segundo.- El puesto de trabajo será incluido, en su caso, en la siguiente convocatoria de provisión por el sistema que corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.5 del R.D. 364/1995.

Tercero.- Autorizar y disponer del gasto correspondiente al importe del coste por cuota patronal y retribuciones propias del puesto, en el momento del nombramiento, que serán con cargo a los documentos contables siguientes, cuyos créditos se encuentran en las aplicaciones presupuestarias que se señalan:

Documento contable	Aplicación Presupuestaria	Importe anual	Importe periodo: 01/06/2025 a 30/11/2025
RC nº 12025000000928	110/93400/12000	15.922,80 €	7.961,40 €
	110/93400/12009	7.588,44 €	3.794,22 €
	110/93400/12100	11.951,16 €	5.975,58 €
	110/93400/12101	23.753,40 €	11.876,70 €
	110/93400/12103	2.462,88 €	1.231,44 €
Subtotal		<u>61.678,68 €</u>	<u>30.839,34 €</u>
RC nº 12025000050107	110/93400/16000	<u>15.556,92 €</u>	<u>7.778,46 €</u>
TOTAL:		77.235,60 €	38.617,80 €

Cuarto.- Dar cuenta de la presente resolución al interesado, al Área de Hacienda y Servicios Económicos, al Negociado de Nóminas y al Registro de Personal de este Ayuntamiento."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Cristóbal de La Laguna, en la fecha indicada a pie de página.

LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE
PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN

Decreto de delegación nº 3/2024, de 2 de enero,
rectificado por Decreto nº 8/2024, de 4 de enero

Fdo. Carla Cabrera Teixeira
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - DIRECTOR/A DEL AREA CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A	Fecha: 26-06-2025 09:45:40 Fecha: 26-06-2025 09:50:31	
Nº expediente administrativo: 2025-020691 Código Seguro de Verificación (CSV): A1883F2F2EBD8AE68D75813E914B35DA Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/A1883F2F2EBD8AE68D75813E914B35DA .			
Fecha de sellado electrónico: 26-06-2025 10:41:22			
- 4/4 -			
Fecha de emisión de esta copia: 26-06-2025 10:41:22			